

ACTA 4399

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las diecisiete horas del veintisiete de julio de dos mil nueve, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sra. Alejandrina Mata Segreda	Viceministra de Educación
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Directora
Sr. Álvaro González Alfaro	Viceministro de Trabajo y S. S.
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Director
Sr. Manuel González Murillo	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Erick Román Sánchez	Subgerente
Sr. Esteban González Maltés	Asesor Legal

AUSENTES

Sra. Olga Cole Beckford	Por estar realizando trabajos en su casa.
Sr. Edgar Chacón Vega	Por motivos de viaje

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Francisco Azofeifa González	Encargado Secretaria Tec. Junta Directiva
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

INVITADOS

Sr. Sergio Jiménez Céspedes	Encargado Unidad Recursos Financieros
-----------------------------	---------------------------------------

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Estudio y aprobación del acta N° 4398
3. Correspondencia
 - 3.1 Oficio GG-2009, sobre entrega del folleto INA en Cifras.
 - 3.2 Recursos de revocatoria en apelación en Subsidio presentado por la Empresa Seguridad Camaria S. A.
 - 3.3 Entrega en CD borrador de Convención Colectiva
4. Reflexión.
5. Presupuesto Extraordinario 01-2009
6. Proyecto de Ley Creación del Sistema Nacional de Educación Musical
7. Informes de Dirección
8. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO

Estudio y aprobación del acta N° 4398.

El señor Presidente, somete a discusión el 4398, la cual se traslada su aprobación para la próxima sesión.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

3.1 Oficio GG-0667-2009, suscrito por el señor Gerente General.

Se da lectura al oficio GG-0667-2009, en el cual se hace entrega para información de los señores directores y directoras, el Folleto y CD del documento INA en Cifras.

Se da por recibido.

3.2 Recurso Revocatoria con Apelación en subsidio presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A.

Se da lectura al recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A.

Por tratarse de un asunto de competencia de la Asesoría Legal, se acuerda trasladarlo a dicha Unidad.

Considerando:

1. Que se remite en el apartado de correspondencia, a los señores miembros de Junta Directiva, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la empresa Seguridad Camarias S. A., para su respectivo conocimiento y consideración.
2. Que una vez analizado el documento los señores y señoras directores, consideran que es competencia de la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

TRASLADAR A LA ASESORIA LEGAL PARA LO QUE CORRESPONDA EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, INTERPUESTO POR EL SEÑOR IVAN CAMPOS ARIAS, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO GENERALÍSIMO DE LA EMPRESA SEGURIDAD CAMARIAS S. A.

ACUERDO FIRME CON UNANIMIDAD. N°080-2009-JD.

3.3 Entrega de CD con borrador Convención Colectiva:

Se hace entrega a los señores directores y directoras el CD que contiene el proyecto de Convención Colectiva del INA, para ser analizado en una próxima sesión.

Se da por recibido.

ARTICULO CUARTO

Reflexión

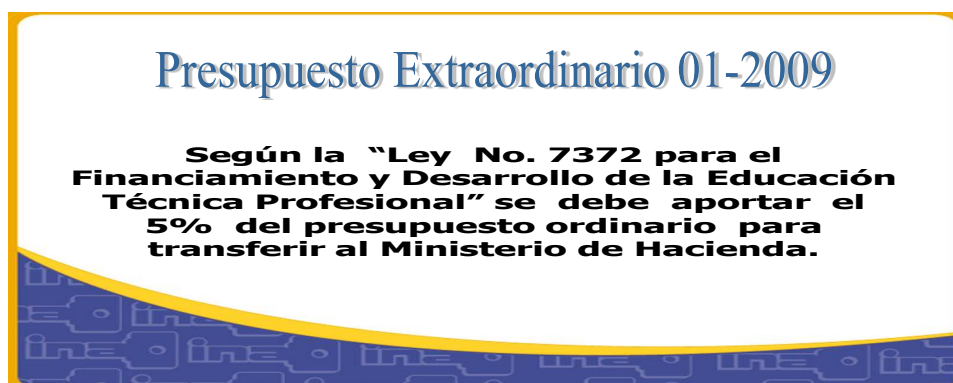
El director González Murillo, procede a dar lectura a la reflexión de hoy.

ARTICULO QUINTO

Presupuesto Extraordinario 01-2009.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de Unidad Recursos Financieros.

El señor Jiménez Céspedes, procede con la presentación del tema, de acuerdo con las siguientes filminas:



Presupuesto Extraordinario 01-2009

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

DETALLE	MONTO	DETALLE	MONTO
3.3.1.0.0.0.0.0.0 Superávit Libre	2.961.400.000.00	1.6.01.01 Transferecias al Gobierno Central	2.961.400.000.00
Total	2.961.400.000.00	Total	2.961.400.000.00

El director González Murillo, consulta si se tiene algún grafico de cuál es el comportamiento de los últimos años en relación con el traslado de dineros a los Colegios Vocaciones.

El señor Jiménez Céspedes, señala que en este momento no lo tiene, sin embargo recuerda que en los últimos tres años no ha superado los dos mil millones; pero en una próxima sesión podría traer el dato.

Considerando:

- 1.- Que mediante Oficio URF-456-2009, del 23 de julio de 2009, el señor Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros remite a la Gerencia General el Presupuesto Extraordinario No. 01-2009, el cual fue realizado por los funcionarios: Licda. Claudia Hidalgo Hidalgo, Lic. Héctor Gómez González, del Proceso Presupuesto y el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros. Todo de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7372 y No. 8488.
- 2.- Que dicho presupuesto tiene como finalidad el “Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional”, de un 5% del presupuesto ordinario del INA, para transferir al Ministerio de Hacienda; dichos recursos serán distribuidos a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnicos Profesionales.
- 3.- Que el presupuesto ordinario de ingresos del INA para el periodo 2009, es de ¢59.228.006.307.00, cuyo 5% asciende a ¢2.961.400.000.00.
- 4.- Que para dicho traslado, se aumentará el Programa 2 (Apoyo Administrativa, meta 0620201003), correspondiente a la Gerencia General.
- 5.- Que mediante oficio GG-0679-2009 del 27 de julio de 2009, la Gerencia General remite a la Junta Directiva el oficio URF-456-2009, anexando el Presupuesto Extraordinario No. 01-2009, para su conocimiento y eventual aprobación.
- 6.- Que el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, realiza una explicación ante los integrantes de la Junta Directiva, sobre el objetivo primordial del Presupuesto Extraordinario.
- 7.- Que la Junta Directiva procede al análisis y discusión de los diferentes ítems que se refiere dicho Presupuesto Extraordinario:

POR TANTO ACUERDAN:

- 1-) **APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2009, TOMADO DE RECURSOS DEL SUPERÁVIT DE VIGENCIAS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL MONTO ASCIENDE A ¢2,961.400.000.00 (DOS MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CUATROCIENTOS).**
- 2-) **LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS OFICIOS URF-456-2009 DEL 23 DE JULIO DE 2009 Y GG-0679-2009 DEL 27 DE JULIO DE 2009.**

- 3-) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR A QUE CONTINÚE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PARA QUE CUMPLA LO SOLICITADO POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°081-2009-JD.

ARTICULO SEXTO

Proyecto de Ley Creación del Sistema Nacional de Educación Musical.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Esteban González Maltés, Asesor Legal.

El señor Asesor Legal, indica que es un proyecto considera que por no tiene servicios en la educación musical; sin embargo como ya lo hecho ver la Junta Directiva en otras ocasiones, se ha y siguiendo los lineamientos de que este tipo de artículos fuera objetado por un asunto de.

En ese sentido la recomendación de la Asesoría Legal, seria objetar el proyecto de ley en especifico el art. 11, por considera que esta facultad que da la institución debería ser más restringida.

El señor Presidente, somete a consideración la recomendación de la Asesoría Legal:

Considerando:

1. Que mediante oficio GG-0388-2009, del 05 de mayo de 2009, el señor Gerente General y con base en el oficio AL-431-2009, del 29 de abril 02 de 2009, de la Asesoría Legal, remiten a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación el Proyecto de Ley "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL", tramitado bajo el expediente legislativo N° 17.280.

2. Que el proyecto de ley en estudio, plantea la creación del Sistema Nacional de Educación Musical, mediante el cual se fomente la enseñanza de las artes musicales nuestra población infantil y adolescente, ello a través del fortaleciendo las escuelas de música ya existentes y de la creando de éstas en lugares donde no hay. La propuesta que se expone busca promover el crecimiento personal, intelectual, cultural y social de niños y jóvenes a través del aprendizaje de un instrumento musical.

3. Que sobre el contenido e implicaciones del Proyecto de Ley en mención, es importante destacar inicialmente que la propuesta realizada debe ser de interés general, pues con ellas se pretende ofrecer oportunidades de desarrollo y superación a todas nuestros niños (as) y adolescentes.

Inclusive, al observar los beneficios que eventualmente se lograrían, se piensa de forma específica en aquella población infantil y joven que se encuentra en alto riesgo social, cuya vulnerabilidad por el entorno en el que crecen, debe ser el centro de atención para las autoridades de nuestro país.

Esta Institución en particular, reconoce que la educación es uno de los principales medios para la superación, todo ser humano debería tener la oportunidad de fortalecer sus capacidades particulares, de modo que sin importar el oficio o profesión al que finalmente desee dedicarse se sienta plenamente satisfecho con el lugar que ocupa en la sociedad.

Es importante tener presente que muchos de los males que hoy en día perjudican a nuestra sociedad responden a una enorme carencia de oportunidades, a veces el acceso a la educación no se torna fácil como lo plantea nuestra Constitución Política, sea porque las condiciones económicas no lo permiten o porque el entorno familiar predispone otro comportamiento en los sujetos que lo componen.

Si nuestros niños (as) y jóvenes encuentran que tienen posibilidades de fortalecer sus aptitudes artísticas, se van a sentir motivados para aprender a convivir en mayor armonía con sus semejantes, de modo que se llegue a convertir en elementos productivos para nuestra sociedad.

El proyecto de Ley en estudio no impone algún tipo de regulación particular o contradictoria con relación a nuestra Institución. De manera que, lo que se plantea es una opción más para contribuir a la tarea educativa nacional en el tema de las artes musicales, a través de la creación de una institución que busca promover el desarrollo intelectual y humano, de jóvenes y niños mediante al aprendizaje de un instrumento musical.

Se aplaude la intención que tienen los propulsores del proyecto, pues éstos reconocen que la educación fomenta un mejor futuro para nuestro país, siendo que evidentemente las personas preparadas –en el oficio o profesión que deseen- y satisfechas con el desarrollo de sus habilidades serán sujetos de bien para nuestra sociedad.

Ahora bien, el aprendizaje de las artes musicales podría definir eventualmente el oficio al que dedique una apersona, o simplemente convertirse en una manera productiva y alegre de mejorar sus destrezas intelectuales y hasta sociales, de forma tal que su interacción diaria se encuentre cargada de valores y pensamiento positivos.

En términos generales, esta Institución no encuentra razones para desmotivar la creación del Sistema Nacional de Educación Musical, pues con éste se lograría el desarrollo nuevas escuelas musicales y el fortalecimiento las ya existentes en nuestro país, además que su ámbito de aplicación al que refiere el proyecto de Ley en cuestión –enseñanza de las artes musicales-, no se encuentra relacionado con aquel en el cual se desenvuelve el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Lo anterior por cuanto, el Instituto Nacional de Aprendizaje no ofrece capacitaciones relacionadas con el campo de las artes musicales, considerando que la enseñanza de éstas debe ser impartida por la educación formal y no por la formación profesional, siendo ésta última el objetivo del INA, aspecto que se ve plasmado claramente en el artículo 2 de la Ley Orgánica del mismo, al indicar:

“El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá como finalidad principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.” (lo subrayado no pertenece al original).

No obstante, este Instituto elogia los fines que se pretenden lograr con el Proyecto de Ley en análisis, es necesario realizar una observación en cuanto a lo señalado por el artículo 11 de dicho cuerpo, que establece:

4. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el señor Asesor Legal, desde el punto de vista de esta Asesoría Legal, luego analizado el citado proyecto, se recomienda objetar el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N° 17.280 denominado “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL”, por cuanto el proyecto expuesto, conlleva perjuicio para esta Institución en lo que al artículo 11 del mismo refiere.

5. Que los señores directores y directoras analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL DE OBJETAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO “LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL”, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE N° 17.280.

2.) AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ESTE ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°082-2009-JD.

ARTICULO SETIMO

Informes de Dirección.

El señor Presidente, informa que le llegó una nota por parte de la Contralora General, donde le solicitaron que designara a una persona por la Regional y una persona por la Uruca, para la apertura de la documentación y equipos que incautaron el pasado viernes. Considera que con esto se va a agilizar el proceso, sin embargo aprovechará la nota para solicitar cuál es el procedimiento que tienen en relación con los bienes que fueron confiscados el pasado viernes.

ARTICULO OCTAVO

Mociones y Varios.

Mociones:

La directora Rojas Sánchez, indica que en vista de lo acontecido el pasado viernes, mociona para ordenar a la administración que facilite y colabore, ante los diferentes organismos que están investigando la denuncia presentada en el tema de contratación de servicios capacitación del INA. Además en vista de la magnitud del tema, solicita que se realice una sesión extraordinaria para el próximo viernes, y conversar sobre el tema con el señor Auditor Interno.

El señor Presidente, indica que esto sería a lo interno y se le puede comunicar al personal, lo cual es muy saludable.

El director Solano Cerdas, considera que con esta moción debe tener cuidado es que les afecta en algún momento dado, menciona esto por lo sucedido en la CCSS, donde aparecieron algunas dediciones que aparecieron como apoyando lo sucedido; por lo que

considera que es suficiente con que la Junta Directiva, exhortar al señor Presidente a que facilite y apoye la entrega de la información.

La directora Rojas Sánchez, señala que fue diferente lo de la CCSS, porque lo que allí sucedió fue que tomaron recursos de la CCSS, para decir que al Presidente Ejecutivo le hicieron una página con los recursos de los costarricenses; además al final el juez les exoneró de toda responsabilidad en segunda instancia.

Por otra parte aquí es su responsabilidad como directora, de acuerdo con la ley, por lo que solicita instruir a la administración para que facilite a los diferentes organismos que están investigando; lo cual es diferente para el Presidente Ejecutivo, porque él tiene que hacerlo. Aquí simplemente lo que se solicita es colaborar, pero tiene que haber un comunicado a lo interno.

El señor Presidente, somete a votación la presentación, la moción presentada por la directora Rojas Sánchez:

Considerando:

1. Que en la directora Rojas Sánchez, indica que en vista de lo acontecido el pasado viernes, mociona para ordenar a la administración que facilite y colabore, ante los diferentes organismos que están investigando la denuncia presentada en el tema de contratación de servicios capacitación del INA; a lo cual los señores directores y directoras manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE FACILITE Y COLABORE CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS QUE ESTÁN INVESTIGANDO EL TEMA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CAPACITACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL, EN LA INSTITUCIÓN.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N° 084-2009-JD.

La directora Rojas Sánchez, mociona además que de acuerdo con lo que la ley de Control Interno, Art. 22 establece que el Auditor Interno debe asesorar la Junta Directiva, solicita consultar al señor Auditor Interno, sobre lo manifestado en las diferentes actas, y que a ellos como directores les ha dado información.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que está de acuerdo con la propuesta de doña Xiomara, sin embargo considera que es un tema donde todos deben estar presentes y en su caso personal, no podría estar el miércoles; por lo que solicita que deje para el próximo lunes, y hacer un esfuerzo para que todos estén. Por lo que sugiere que se convoque al señor Auditor Interno para esa fecha.

La directora Rojas Sánchez, indica que acepta el hecho que se vea el próximo lunes porque el señor Viceministro no puede, pero que se diga, para que estén presentes todos, no lo acepta porque por ejemplo doña Olga, ha tenido un ausentismo este año.

Menciona que en su momento -en presencia del señor Auditor Interno-, ella solicitó que se hiciera la consulta a la Contraloría, sobre la presencia del señor Auditor Interno a las sesiones de Junta Directiva, y en ese momento los demás compañeros no quisieron apoyarla, sin embargo por facilitar las buenas relaciones no insistió; pero si la ley dice que el Auditor aquí es un garante, solicita que se haga la consulta a la Contraloría.

El director González Murillo, indica que lo que se debe verificar es la justificación que el señor Auditor mencionó en ese momento, y que remita el acuerdo de la Contraloría y que se envíe a esta Junta Directiva.

La directora Rojas Sánchez, indica que en el momento de la votación el señor Auditor Interno en ese momento señaló que él iba a seguir viniendo a esta Junta Directiva y que no se hiciera la consulta. En ese sentido pregunta: Por qué no vino el señor Auditor Interno a Junta Directiva?

El señor Presidente, coincide en que se haga la consulta a la Contraloría sobre si es obligatorio o no la presencia del señor Auditor Interno a las sesiones de Junta Directiva; sin embargo es importante primero convocar al señor Auditor Interno para el próximo lunes. Incluso se puede designar al Secretario Técnico de Junta Directiva, para que haga la consulta a la Contraloría.

El señor Presidente, somete a votación la presentación, la moción presentada por la directora Rojas Sánchez:

Considerando:

1. La directora Rojas Sánchez, solicita que de acuerdo con la Ley de Control Interno, Art. 22 donde establece que el Auditor Interno debe asesorar la Junta Directiva, solicita la asistencia del señor Auditor Interno, para la próxima sesión:

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITAR LA PRESENCIA DEL SEÑOR AUDITOR INTERNO, ELIAS RODRIGUEZ CHAVERRI, PARA LA SESIÓN DEL PROXIMO LUNES 03 DE AGOSTO DE 2009.

LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE HAGA REFERENCIA A LOS INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORIA INTERNA, EN RELACIÓN CON EL TEMA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL”.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N° 085-2009-JD.

Varios

No hay varios.

Finaliza la sesión a horas a las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4400, DEL 03 DE AGOSTO DE 2009.